UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CU CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE ACUERDO N° 16/2026
Comisión de Asuntos Económicos y del Personal

Certifico que la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal del Consejo Universitario, en su decimotercera sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de septiembre de 2026, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acordó consultar a la Dirección General Jurídica, y posteriormente a la Contraloría Universitaria, si el modelo de renta de los funcionarios/as académicos/as y administrativos/as de la Universidad, constituye una política remuneratoria, preguntando cuál sería la normativa y criterios que se aplican para estructurar una remuneración dentro del indicado modelo de renta. Además, en el evento que el modelo de renta referido constituya una política remuneratoria, se consulta cuál sería la normativa que permite garantizar la inexistencia de brechas en relación a funciones y género, como ocurre en el caso de funcionarios/as que desarrollan idénticas funciones, pero perciben distintas rentas.

La Comisión de Asuntos Económicos y del Personal resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción/Chillán, 28 de septiembre de 2026.